Longton valora avance de proyecto que prohíbe el corte de servicios por no pago

El diputado Andrés Longton, celebró la aprobación en la Cámara del proyecto que busca prohibir el corte de servicios básicos por no pago durante el Estado de Catástrofe por el Covid-19.

El texto final, establece que, durante los 90 días siguientes a la publicación de la ley, las empresas proveedoras de servicios sanitarios, de distribución de electricidad y de gas en red, no podrán cortar el suministro por mora. Además, indica que las deudas contraídas con las empresas que se generen entre el 18 de marzo de 2020 y hasta 90 días después de publicada la ley, serán prorrateadas en la cantidad de cuotas mensuales que determine el usuario, con un límite de 12, sin intereses ni gastos asociados.

Anuncio Patrocinado

Al respecto, Longton señaló que ***“el proyecto quedó redondo desde el punto de vista de que no solamente ayuda a los más vulnerables, si no que también a la clase media que muchas veces se ha visto postergada respecto a los beneficios que otorga el Estado, sin perjuicio de que había un acuerdo con las empresas, era importante plasmarlo a través de un proyecto de ley”.***

En la misma línea, explicó que ***“hoy, todos quienes no tengan cómo pagar o tengan dificultades para pagar producto de la pandemia, van a poder prorrogar el pago de estas cuotas hasta un máximo de 12, es decir, a nadie se le van a cortar sus servicios básicos por no pago. Esto es muy importante, porque las personas están teniendo cada vez mayor dificultad para generar recursos, y lo que no queremos es que en ninguna casa falte la luz, el agua o que no tengan cómo comunicarse, por lo que se trata de un proyecto muy relevante que se suscribió luego de un gran acuerdo entre el Senado y la Cámara de Diputados”.***

y tú, ¿qué opinas?